



Seminario de Bioética  
Vulnerabilidad  
Junio 2019

# ***VULNERABILIDAD***

o **1995. Europa. Crítica a los principios de Georgetown: identifican la vulnerabilidad como uno de los principios**

o Artículo 24 de la declaración de bioética y *DDHH*



# Algunas consideraciones

- La Declaración opera con un concepto antropocéntrico de vulnerabilidad. Aspecto inherente al ser humano.
- La vulnerabilidad es el objeto de un principio moral que requiere del cuidado de los vulnerables.
- Los vulnerables son aquellos cuya autonomía, dignidad o integridad son susceptibles de ser amenazadas.
- El principio también exige específicamente no sólo la no interferencia con la autonomía, dignidad o integridad de los seres sino también que reciban asistencia para poder desarrollar todo su potencial

# Algunos datos

- o 1 de cada 4 personas sufrirán trastorno mental severo a lo largo de su vida (OMS)
- o El 51% de los niños en Argentina son pobres (UCA 2019)
- o El 10% de la población tiene algún tipo de discapacidad en la República Argentina según el censo 2010



